

DECRETO EXENTO N° 4744

PARRAL, 06 SET. 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 12 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 4.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario adquirir materiales de oficina para uso de profesionales del Programa Familia: Acompañamiento sociolaboral subsistema de seguridades y oportunidades 2018 Comuna de Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor PRISA S.A., Rut [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de oficina para uso de profesionales del Programa Familia, según cotización adjunta al proveedor **PRISA S.A., Rut [REDACTED]** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento cuarenta y siete mil setecientos pesos (\$147.700.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-004 "Programa Sociolaboral"**.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Emilio Cisternas Hernández*  
**EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/PCA/mps.-

DISTRIBUCIÓN: 1.-Partes ✓

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.-Dideco